



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 726.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 21 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 163/2017, de fecha 19 de julio de 2017, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas manifiesta la necesidad de realizar el Corte Administrativo y la Revisión de la Rendición de Cuenta en el Servicio Exterior, así mismo eleva la nómina de funcionarios que realizarán dichas tareas en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, los días 24 y 25 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

La Resolución MRE N° 1426/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL 13 DE MAYO DE 2004, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ENTREGA Y RECPCIÓN DE VALORES Y BIENES PATRIMONIALES, CUAL SE PRODUCE EL CESE O CAMBIO DE EMBAJADORES, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y/O CONSULES".

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, los días 24 y 25 de julio del año en curso, con el fin de realizar el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad:

- **Mabel Elizabeth Eggenschwiler**, funcionaria del Departamento de Rendición de Cuentas;
- **Guillermo Aquino**, funcionario del Departamento de Patrimonio; y
- **Hermino Pereira**; funcionario del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo**